

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.909

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia

#### CIRCULAR

Para poder dar cumplimiento esta Junta a lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1934 del Ministerio del Trabajo, Sanidad y Previsión, se hace indispensable que por las Alcaldías de esta capital y provincia se remita a esta oficina, en el improrrogable plazo de quince días, relación comprensiva de todas las personas que integran el padrón de beneficencia en dichas Corporaciones.

Valladolid, 22 de Junio de 1935.

El Gobernador civil-Presidente,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 2.801

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 19 del actual, en unión del representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido de aquélla, ha acordado que los precios a que han de abonarse las especies de

suministro a las fuerzas de la Guardia civil, durante el mes actual, para la alimentación de sus caballos, son los siguientes:

	Pesetas
Ración de cebada de cuatro kilogramos. . . . .	1,40
Ración de paja de seis kilogramos. . . . .	0,34

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1887 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Valladolid, 21 de Junio de 1935.

El Presidente interino, *Benito María Valencia Benavides*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.897

### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de conservación de los kilómetros 82,500 al 85 y 109 y 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, y del kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, de las que es contratista Pavimentos Asfálticos S. A., se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra referida Sociedad contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo

señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 19 de Junio de 1935.

El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.898

### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 6, 7, 15 y 45 al 47 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Delfín Gonzalo Molinos, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 19 de Junio de 1935.

El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.899

### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

#### NOTA ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Esquivillas a Peñafiel, a don Eloy

Rodríguez Rico, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 5 del actual, teniendo un mes de plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura de contrata correspondiente.

Valladolid, 19 de Junio de 1935.

El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.900

### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

#### NOTA ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 197 al 199 y 205 al 207 de la carretera de Madrid a La Coruña, a don Teodoro Primo Cervo, como mejor postor, cuya subasta se celebró el día 5 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura de contrata correspondiente.

Valladolid, 19 de Junio de 1935.

El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.896

### Langayo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término mu-

nicipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las perso-

nas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langayo, 21 de Junio de 1935.  
El Presidente de la Junta, Segundo Martínez.

Núm. 2.883

### Partido judicial de Olmedo

Repartimiento general de las cantidades con que deben contribuir los pueblos de este partido judicial durante el año actual para atender a los gastos de Administración de Justicia.

Núm. de orden	PUEBLOS	BASE contributiva — Pesetas	CUOTA — Pesetas
1	Aguasal . . . . .	5.603	101,98
2	Alcazarén . . . . .	15.345	279,30
3	Aldea de San Miguel . . . . .	9.584	174,45
4	Aldeamayor de San Martín . . . . .	9.717	176,85
5	Almenara de Adaja . . . . .	4.239	77,18
6	Ataquines . . . . .	16.974	308,95
7	Bocigas . . . . .	6.200	112,84
8	Cogeces de Iscar . . . . .	3.926	71,44
9	Camporredondo . . . . .	3.953	71,98
10	Boecillo . . . . .	5.210	94,88
11	Fuente Olmedo . . . . .	5.453	99,25
12	Hornillos . . . . .	6.229	113,37
13	Isca . . . . .	19.290	351,10
14	Llano de Olmedo . . . . .	4.520	82,30
15	Matapozuelos . . . . .	19.510	355,10
16	Megeces . . . . .	3.700	67,34
17	Mojados . . . . .	13.720	249,70
18	Muriel . . . . .	7.897	143,74
19	Olmedo . . . . .	58.429	1.069,95
20	La Parrilla . . . . .	6.037	109,20
21	La Pedraja de Portillo . . . . .	12.036	219,10
22	Pedrajas de San Esteban . . . . .	10.597	192,90
23	Portillo . . . . .	22.559	405,20
24	Puras . . . . .	3.400	61,90
25	Ramiro . . . . .	4.275	77,84
26	Salvador de Zapardiel . . . . .	5.345	97,30
27	San Pablo de la Moraleja . . . . .	5.791	105,40
28	San Miguel del Arroyo . . . . .	7.041	128,16
29	Valdestillas . . . . .	13.390	243,80
30	Ventosa de la Cuesta . . . . .	5.965	112,84
31	Viana de Cega . . . . .	4.257	77,50
32	Villalba de Adaja . . . . .	4.324	78,70
33	La Zarza . . . . .	4.821	87,76
	SUMAS TOTALES . . . . .	329.337	5.999,30

Olmedo, 18 de Junio de 1935.—El Alcalde, Pedro Fernández.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.902

VALLADOLID.—PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en la pieza

primera del concurso necesario de acreedores de don Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno, a quien representa de pobre el Procurador don Luis Calvo Salces, se ha señalado el día quince de Julio próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para celebrar junta de acreedores a los fines siguientes:

1.º Acordar si los bienes inmuebles que no se han rematado en la segunda subasta se han de sacar a otra tercera, sin sujeción a tipo, y, en este caso, si se autori-

za al Síndico del concurso para que en beneficio de los intereses de los acreedores del mismo haga licitación si las ofertas de los que concurren a la misma fueran de escaso valor.

2.º Si por el contrario se estima más conveniente facultar al citado Síndico para que con carácter particular gestione la venta de las expresadas fincas tratando de sacar el mayor producto posible, y otorgando directamente a los compradores las correspondientes escrituras.

Citándose por el presente a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos y que no han señalado domicilio en esta capital ni en la misma tienen apoderado, previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.893

#### MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de hacer efectiva una sentencia del Jurado mixto del trabajo rural de la provincia de Valladolid, en juicio sobre reclamación de salarios seguido a instancia del obrero don Fructuoso Cuadrado Rodríguez, contra don Miguel Nieto Rodríguez, en cuya sentencia se condenó a este último a pagar a aquél la cantidad de mil ochocientas ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad del ejecutado.

#### Finca subastada

Una tierra en término municipal de Palazuelo de Vedija, pago del Torrejón, de cabida una hectárea y media; siendo sus linderos, al Norte, camino de Villamuriel; Sur, Este y Oeste, Santiago Bueno, de Palazuelo; tasada en dos mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte de Julio próximo, a las once, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no existen títulos de propiedad de la finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que el remate se podrá hacer a calidad de cesión.

Dado en Medina de Rioseco, a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Isidro Hidalgo.—El Secretario accidental, Valentín Escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.906

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

NOTIFICACIÓN PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

En los expedientes individuales de apremio que se sigue contra deudores a la Hacienda por utilidades y préstamos hipotecarios del presupuesto de 1933, correspondientes a contribuyentes de esta capital, se ha dictado con fecha diez y ocho del actual la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, en el local del Juzgado correspondiente, y hora de las cuatro de la tarde, de los días que a continuación se expresan, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos y demás medios usuales en esta localidad.

Y hallándose comprendidos entre los acreedores hipotecarios los señores que a continuación se relacionan, vecinos de esta capital, cuyo domicilio se ignora, se les notifica esta providencia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan intervenir en la venta y utilizar, en defecto del deudor o sus causahabientes, el mismo derecho que a éstos se concede en el artículo 115 de dicha disposición.

Don Juan Sáez Martín, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Valladolid, acreedor hipotecario de la finca embargada a don Claudio Casares Frutos, casa en la travesía de la Azucarera,

número 18, por débitos de pesetas 62,28, cuya subasta está señalada para el día 16 de Julio próximo venidero.

Don Alfonso Muñoz Vázquez, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, también acreedor hipotecario del deudor, finca, débito y demás circunstancias de la anterior.

Doña Beatriz de la Cal Rivera, soltera, vecina de esta ciudad, como acreedora hipotecaria de la finca embargada a doña Sara Pastor Lorenzo, casa en la calle de Anades, número 2, por débitos de 62,82 pesetas, cuya subasta está señalada para el día 17 de Julio próximo.

Doña Julia Escobar Cuervo, heredera de doña Felisa Cuervo Ilera, como acreedora hipotecaria de la finca embargada a don Tomás Luis y Carlota Vicente Franco, una casa en la calle de Caamaño, número 2, por débitos de 173,64 pesetas, cuya subasta está señalada para el 18 del próximo mes de Julio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, previniendo a los interesados que, transcurridos los

ocho días de su inserción en dicho periódico oficial, se decretará la prosecución del apremio en su rebeldía si no comparecen dentro de dicho plazo en el expediente a señalar domicilio o representante, y se considerará esta notificación como practicada a los efectos legales de dicha disposición.

Valladolid, 18 de Junio de 1935.  
El Agente ejecutivo, León Alonso.

Núm. 2.867

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del pueblo de Serrada, correspondientes a los presupuestos de 1933-1934, se han embargado las fincas que se deslindan de los deudores siguientes:

Deudor, don Pablo Alonso García. — Débito, 10,79 pesetas.

Tierra a Valdesuero, de 73-77 áreas; linda Norte, Victoriano Obregón; Este, María Martín; Sur, Segundo González, y Oeste, Toribio Rojo.

Deudor, Práxedes Alonso Iscar. — Débito, 13,83 pesetas.

Viña a la Poza, de 29-34 áreas; linda Norte, camino de Valdela-casa; Este, cañada; Sur, Constantino San Miguel, y Oeste, Ambrosio Rodríguez.

Deudora, Matea Gaspar Martín. — Débito, 2,16 pesetas.

Tierra a las Cruces, de 44-01 áreas; linda Norte, María Martín; Este, María Martín; Sur, cañada, y Oeste, Indalecio Román.

Deudor, Antonio Hernández Laza. — Débito, 5,76 pesetas.

Viña a las Animas, de 14-67 áreas; linda Norte, Romualdo de Iscar; Este, cañada; Sur, Julio González, y Oeste, Melitón Fardrique.

Deudor, Cristeto Martín. — Débito, 1,32 pesetas.

Erial a las Cuestas, de 88-75 áreas, linda Norte, Ceferino Díez; Este, Ladislao Inaraja; Sur, Perfecta Díez, y Oeste, Lorenzo Neira.

Deudor, Casimiro Martín Rodríguez. — Débito, 18,99 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 29-58 áreas; linda Norte, Asociación de Ganaderos; Este, Lorenzo Neira; Sur, otra suya, y Oeste, Eloy Rodríguez.

Deudor, Raimundo Martín Rodríguez. — Débito, 44,90 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-18-34 hectáreas; linda Norte, Francisco Velasco; Este, Rafael Gamarra; Sur, Francisco Alonso, y Oeste, Facundo Román.

Deudor, Pablo Martínez López. Débito 32,73 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 73-96 áreas; linda Norte y Oeste, Melitón de Castro; Este, Juan Iscar, y Sur, Fructuoso Martín.

Deudora, Juana Moyano Martín. — Débito, 195,46 pesetas.

Viña a los Pobres, de 88-01 áreas; linda Norte, Francisco Moyano; Este, Florencia Rojo; Sur, cañada, y Oeste, José Benito Martín.

Deudora, Exuperancia Moyano Martín. — Débito, 12,09 pesetas.

Viña a los Franciscos, de 22 áreas; linda Norte, raya de Villanueva; Este, Juana Inojal; Sur, Gonzalo Obregón, y Oeste, Domingo Juárez.

Deudora, María Moyano Platon. — Débito, 45,38 pesetas.

Viña a los Pobres, de 1-32-02 hectáreas; linda Norte, César Medina; Este, Tomás Inojal; Sur, Juana Moyano, y Oeste, Domingo Juárez.

#### Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Alonso, Martín, Sendino y Baruque; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de proposiciones presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 15 de Mayo, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Junio, siendo desestimada la de don Mariano García Abril, por falta de reintegro, y examinadas las muestras se procedió acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

#### Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Baruque, Martín, Alonso y Sendino, Interventor accidental señor Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que ingresen en el Hospicio los niños Florencia, Faustina y Cándido Beltrán en vista de que su padre Cándido Beltrán, vecino de esta ciudad, se encuentra enfermo, sin trabajo y sin recursos.

el señor Decano de la Beneficencia y el señor Farmacéutico provincial vean el modo de atender la petición.

Que se reciban, con asistencia del señor Martín, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada en el camino de Torrecilla de la Abadesa a la Dehesa del Cubo; y con asistencia del señor Sendino los acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, kilómetros 13 al 24.

Devolver a don Manuel Sarasola la fianza provisional que depositó para optar a la subasta de acopios de piedra y su empleo en el camino de Castromonte a Villagarcía.

Informar favorablemente la autorización solicitada por la S. A. Anselmo León para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación María del Arco, de esta capital, a la central «La Torrecilla», en Dueñas (Palencia), quien se sujetará en un todo a las condiciones fijadas en el informe técnico.

Informar favorablemente el expediente incoado con motivo de la petición de la Sociedad Hispano Portuguesa de transportes eléctricos «Saltos del Duero S. A.» para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la central del río Esla (Zamora) hasta la subestación reductora que ha de establecerse en Madrid, siempre que no exista perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Informar que procede ratificar la declaración de utilidad pública, de conformidad con el artículo 2.º de la ley de Expropiación forzosa, en la construcción de la carretera del Estado de Alaejos a Ataques en los términos municipales de Castrejón, Carpio, Brahojos, Bobadilla y Alaejos, y la de necesidad de la ocupación de los terrenos que afectan a dichos términos, ya que ambos trámites del procedi-

Deudor, Vicente Rico Ruiz. — Débito, 7,09 pesetas.

Tierra a la Cachopera, de 1-47-54 hectáreas; linda Norte, Facundo de Castro; Este, Valentín Arévalo; Sur, Camino, y Oeste, Ladislao Inaraja.

Deudores, herederos de Gregoria Rivera García. — Débito, 18,09 pesetas.

Viña al Chicharral, de 44-01 áreas; linda Norte, Juan Moyano; Este, Beatriz Moyano; Sur, Tomás Inojal, y Oeste, María Martín.

Deudor, Juan Rodríguez Rico. Débito, 1,55 pesetas.

Tierra al Montico; de 73-77 áreas; linda Norte, cañada; Este, Zacarías Alonso; Sur, Melitón de Castro, y Oeste, Petra Velasco.

Deudor, Prudencio Sánchez Velasco. — Débito, 7,54 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 2-36-67 hectáreas; linda Norte, Facundo de Castro; Este, Ceferina Díez; Sur, Bonifacia Iscar, y Oeste, Fernando Román.

Deudor, Ladislao Inaraja Hernández. — Débito, 46,26 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-97-42 hectáreas; linda Norte y Sur, Valentín Arévalo; Este, Anastasia Pineda, y Oeste, Perfecta Díez.

Deudor, Pablo de Iscar Blanco. — Débito, 139,60 pesetas.

Viña a Rebajo, de 1-17-35 hectáreas; linda Norte, camino y raya de Villanueva; Este Martín Villanueva; Sur, Julián Iscar, y Oeste, Tomás de la Torre.

Y desconociéndose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por presente el embargo practicado y se les pequiere para que, dentro de los ocho días siguientes, comparezcan en el expediente; previéndoles que, de no verificarlo, se continuará en rebeldía.

Medina del Campo, 15 de Junio de 1935. — El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 2.908

### Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir los artículos siguientes:

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Bombillas: de 10 bujías, 27; de 15 bujías, 125; de 25 bujías, 117;

de 40 bujías, 53; de 100 bujías, 5, y de 200 bujías, 4.

Para los Cantones

CÁCERES

Raciones de pan, 27.000; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

PLASENCIA

Raciones de pan, 11.000; leña, 110 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10; de 40 bujías, 5, y de 100 bujías, una.

ZAMORA

Leña, 140 quintales métricos; carbón vegetal, 50 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

MEDINA DEL CAMPO

Paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

SEGOVIA

Raciones de paja, 17.000; raciones de pan, 24.000; hulla, 30

quintales métricos; leña, 156 quintales métricos; paja de relleno, 30 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10, y de 100 bujías, una.

SALAMANCA

Bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20; de 40 bujías, 10; de 100 bujías, 2, y de 200 bujías, 2.

AVILA

Bombillas: de 10 bujías, 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

La reunión de la Junta tendrá lugar el día 28 del actual, a las once horas, admitiéndose las proposiciones hasta las once y treinta de este mismo día.

Las muestras pueden presentarse hasta las trece horas del día 25 en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia.

Los pliegos que regirán en esta compra, pueden verse y examinarse todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Valladolid, 21 de Junio de 1935.  
El Secretario, *Teófilo Muro*.

337

Imprenta de la Diputación provincial

miento señalados para la expropiación forzosa aparecen cumplidos en principio con la aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 107 del reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924 aplicable por lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de Obras y Vías provinciales.

Aprobar los proyectos-presupuestos en la forma presentada por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para las siguientes reparaciones: colocación de defensas necesarias a fin de evitar vuelcos y desgracias en la travesía por Villacarralón de la carretera de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma; reparación de la carretera de Medina a La Seca, en la travesía de Medina; y arreglo de badenes en la carretera de Tordesillas a Torrecilla de la Abadesa, importantes, respectivamente, 1.131,07 el de malecones y defensas en la carretera de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma; 2.120 pesetas por administración y 2.300 pesetas por contrata, el de 2.000 metros cuadrados de riego asfáltico del kilómetro 12 de la carretera de La Seca a Medina del Campo, y 889,40 pesetas el de cambio de dos badenes por tubos de cemento en la carretera de Tordesillas a Torrecilla de la Abadesa, ya que según los informes de Intervención existe disponibilidad suficiente para atender a dichos tres presupuestos; y que las tres obras se hagan por administración.

Mostrar conformidad con lo interesado por el señor Interventor accidental sobre que hay que proceder urgentemente a la reorganización de personal en su oficina para lo que es necesario sean designados los oficiales terceros don Orencio Pérez, que desempeña el cargo de auxiliar en la Sección de Construcciones civiles y don Eleuterio de la Fuente que sirve en la Depositaria provincial, y que igual-

mente es necesario que el oficial de Intervención don Manuel Posada vuelva a dicha dependencia para desempeñar el Negociado del señor Funoll hasta que éste pase a ocupar su plaza; y que por el señor Presidente, ayudado por el señor Secretario, se proceda al acoplamiento debido en consonancia con el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre este mismo asunto.

Que las 2.344 pesetas de dietas devengadas por los vocales de los Tribunales formados para la consolidación de funcionarios, sean abonadas con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de un escrito del señor Interventor accidental dando normas e indicando el procedimiento a seguir por la contabilización del desfaldo o malversación en Caja, Bancos y cantidades cobradas por el Depositario y no formalizadas en los libros de contabilidad, a fin de poner en concordancia las existencias reales con las contables, determinando la operatoria a seguir dentro de la partida doble, para expresar las diversas fases de las operaciones, con la relación esquemática en los libros principales de los oportunos asientos, teniendo en cuenta que esta clase de operaciones, por su naturaleza, no puede encajarse dentro de la contabilidad del presupuesto y de las cuentas reglamentarias.

Facultar al señor Presidente para que corresponda a las atenciones del Director de Radio Valladolid, quien visitó al señor Presidente con el objeto de ofrecer a la Corporación los servicios de la Estación Emisora y a la vez invitar a los asilados del Hospicio para que asistan a las funciones que, en beneficio de la infancia, celebra dicha Entidad los jueves de cada semana en el Teatro Zorrilla y agradecer el ofrecimiento e invitación.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.